

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR. 1998

VISTO La nota presentada por la señora Marcela Alejandra MILLAO, con residencia en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que la señora MILLAO se encuentra sin trabajo y tiene problemas de salud muy serios.

Que tiene una hija de dos años y le es muy difícil hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-), a nombre de la señora Marcela Alejandra MILLAO, D.N.I. Nº 25.011.804, residente en ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo 1º de la presente debe ser transferido a nombre de la señora MILLAO, a la Suc. del BTF de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 077 /98.-

C